

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0037/14**

VISTO:

La recurrente situación por la que atraviesan los Talleres Protegidos debido a la demora en pago de becas y peculios a sus operarios, así como la desactualización que han sufrido los montos; y

CONSIDERANDO:

Que lamentablemente, este Cuerpo Deliberativo, como tantos otros de la región, se ven obligados a reclamar pagos que le corresponden a los Talleres.

Que el último aumento producido en las Becas y Peculios se concretó en el mes de Junio de 2011, quedando totalmente desvalorizado en la actualidad.

Que el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires debe cumplir mensualmente con el envío de fondos para solventar los gastos de estas instituciones y procurar una actualización periódica de los montos.

Que, como ocurre hace tiempo, existen importantes demoras en la remisión de los montos que les corresponden a los jóvenes y adultos con capacidades diferentes que realizan trabajo y venta de productos de elaboración propia.

Que es por todos conocida la trascendental tarea que llevan adelante los Talleres Protegidos, produciendo, integrando, atendiendo y conteniendo a personas con capacidades diferentes de nuestro medio.

Que los operarios, como todo trabajador, merecen su paga mensual en tiempo y forma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades del Ministerio de ===== Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires regularice los pagos de becas y peculios a los Talleres Protegidos y un urgente aumento de los valores actuales.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2014.-